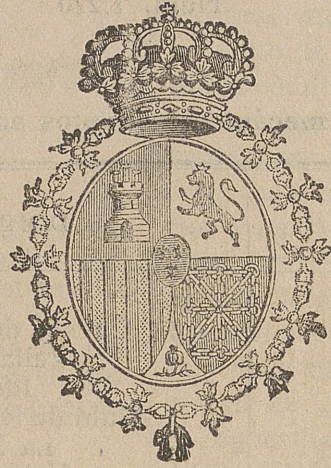


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 23 de Marzo de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.397

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR

Como complemento a la circular de este Gobierno, número 1.148, publicada en el «Boletín» del día 8 de este mes, se hace público que el Doctor don José Barrera, que vive en esta capital, Santa María 25, 2.º, ha sido designado por el consulado francés para practicar el reconocimiento sanitario de los obreros que se dirijan a Francia.

Los señores Alcaldes y Secretarios harán conocer esta circunstancia a los obreros que vayan contratados a Francia, quedando subsistentes todos los demás requisitos que en la citada circular número 1.148 se expresaban.

Valladolid, 22 de Marzo 1927.

El Gobernador civil,

*José Más*

Núm. 1.390

## Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid.

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección el título siguiente: Licenciado en Farmacia, co-

rrespondiente a don Melchor del Barrio Gutiérrez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, quien personalmente deberá recogerlo, previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo reintegrado con timbre móvil de quince céntimos.

Valladolid, 21 de Marzo de 1927.  
 — El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 1.383

## Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid.

*Revista anual de las Clases pasivas del Magisterio primario.*

## CIRCULAR

En virtud de los preceptos contenidos en la Circular de la Dirección general de la Deuda, donde se declara sin aplicación para las Clases pasivas del Magisterio primario la Real orden número 109 de fecha 28 de Febrero último, la revista tendrá lugar como hasta ahora, o sea durante el mes de Abril, ante esta Sección Administrativa o ante la Alcaldía del pueblo en que esté domiciliado cada perceptor; pero los que accidentalmente se encuentren fuera de su residencia habitual, podrán efectuarlo ante la Sección Administrativa o Alcaldía del pueblo en que se hallen.

En el acto de la revista los interesados deberán presentar los documentos siguientes:

a) El certificado justificante del derecho al haber pasivo.

b) Cédula personal corriente.

c) Fe de vida y estado, expedida en los cinco últimos días de Marzo o dentro del mes de Abril. En dicho documento deberán firmar los interesados ante la Sección o la Alcaldía en que hagan su presentación.

Los imposibilitados de pasar la revista por causa de enfermedad deberán manifestarlo por escrito a esta Sección Administrativa, acompañando al oficio certificación expedida en impreso del Colegio de Médicos, debidamente reintegrada, que exprese aquella circunstancia, con toda claridad, las señas de su domicilio, para que un empleado pueda pasar a examinar los documentos que acrediten el derecho al haber que disfrutan y a recoger el certificado de existencia, con la firma del interesado.

En el caso de estar los perceptores sujetos a clausura o reclusión o los que se hallen en Establecimientos benéficos o sanitarios, imposibilitados de pasar la revista, deberán las Superiores de los conventos y los Jefes de los indicados Establecimientos, dar conocimiento a esta Sección Administrativa, a fin de que puedan cumplirse las formalidades reglamentarias en los términos que permitan las reglas de cada Instituto o Establecimiento.

Cuando sean varios los participes de una pensión, deberán presentarse necesariamente todos ellos a pasar la revista, cada uno en la provincia en que resida.

Los sujetos a tutela, menores o incapacitados no están obliga-

dos a su presentación personal, haciéndolo en su nombre el tutor, quien suscribirá la fe de vida, precisamente ante el funcionario encargado del servicio.

Los señores Alcaldes de la provincia deberán remitir a esta Sección, dentro de los cinco días siguientes al de la presentación de cada interesado, el certificado de revista correspondiente, con la fe de vida del perceptor.

Ruego a dichos señores Alcaldes den cuenta del contenido de la presente Circular a los interesados que residan dentro del término de su jurisdicción.

Valladolid, 17 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 1.395

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Ordenación de pagos

*Hospicio.—Crianza externa*

Durante los días hábiles del 1 al 20 del próximo mes de Abril se abonarán los haberes devengados por las criadoras externas de asilados del Hospicio provincial, por los correspondientes al primer trimestre del presente año y anteriores no pagados.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, rogando a los señores Alcaldes lo hagan saber a las criadoras residentes en los respectivos términos municipales.

Valladolid, 21 de Marzo de 1927.  
 —El Ordenador de pagos, *G. Rodríguez Pardo*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.220

Provincia de Valladolid

## Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Febrero de 1927

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE
2121	2	Miguel Martínez Carnicero	Cuenca de Campos	26	2. <sup>a</sup>
2122	2	Adolfo Ortiz-Casado Ucelay	Valladolid	19	2. <sup>a</sup>
2122	8	Agustín Castrejón González	Idem	23	2. <sup>a</sup> (Presentó carnet militar)
2123	9	Laurentino Mata López	Rubí de Bracamonte	23	2. <sup>a</sup>
2124	10	Emiliano Vidal Pedrosa	La Seca	18	2. <sup>a</sup>
2125	10	Luis Fernández Manso	Valladolid	30	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> (1. <sup>a</sup> clase)
2126	10	Adrián Vaquero Enríquez	La Mudarra	34	1. <sup>a</sup>
2127	10	Eutiquio Iglesias Velasco	Quintanilla de abajo	46	2. <sup>a</sup>
2128	10	Francisco Faus Fortea	Tordehumos	31	2. <sup>a</sup>
2129	15	José Domínguez Román	Medina del Campo	21	2. <sup>a</sup>
2130	15	Antonio del Río Alonso	Valladolid	24	2. <sup>a</sup>
2131	15	Emilio de la Plaza García	Idem	24	2. <sup>a</sup>
2132	15	Policarpo Mongil Duque	Idem	39	2. <sup>a</sup>
2133	15	Felipe Catón Cabrera	Idem	24	2. <sup>a</sup>
2134	15	Eugenio García Vitoria	Idem	24	2. <sup>a</sup>
2135	18	José Martín Gómez	Idem	20	2. <sup>a</sup>
2136	18	Manuel Moirón Alonso	Villabáñez de Campos	43	2. <sup>a</sup>
2137	21	Faustino Puertas Barajas	Alaejos	29	2. <sup>a</sup>
2138	21	Julián Perelátegui de la Fuente	Medina del Campo	26	2. <sup>a</sup>
2139	23	Eduardo Battaner Berasategui	Valladolid	25	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>

Núm. 1.221

## Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Febrero de 1927

Número de la matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H P	Servicio a que se destina
1774	2	Julián Perelátegui	Valladolid	Buich	1826746	Roadster	2. <sup>a</sup>	14	Particular
1775	3	Lucio Ibáñez	Idem	Delahaye	26871	Camión	2. <sup>a</sup>	18	Idem
1776	8	María Luisa Mela	Alaejos	Citroen	839 Y H	Torpedo	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1777	15	Francisco Riaño	Viana de Cega	Berliet	5732	D. Faetón	2. <sup>a</sup>	16	Idem
1778	15	Ricardo Lastra	Valladolid	Fiat	104128	Berlina	2. <sup>a</sup>	8	Público
1779	15	Sobrinos de Jorge Sáenz	Idem	Citroen	7010 Y D	Camioneta	2. <sup>a</sup>	11	Particular
1780	15	Sobrinos de Jorge Sáenz	Idem	Idem	7970 Y D	Idem	2. <sup>a</sup>	11	Idem
1781	15	Laureano González	Arévalo (Avila)	Alcyon	45375	Moto	1. <sup>a</sup>	2 1/4	Idem
1782	15	Miguel Rojo	Medina del Campo	Ford	13312672	Sedan	2. <sup>a</sup>	16	Idem
1783	17	Importación y Ventas	Valladolid	Renault	53414	Torpedo	2. <sup>a</sup>	8	Idem
1784	17	Enrique Deza	Villanueva los Caballeros	Ford	13580445	Idem	2. <sup>a</sup>	16	Idem
1785	19	Jose García Chico	Medina de Rioseco	Berliet	6942	Faetón	2. <sup>a</sup>	9	Idem
1786	19	Luis Fernández	Valladolid	Douglas	Y D 12842	Moto	1. <sup>a</sup>	2 3/4	Idem
1787	21	Justo Pérez Castrillo	Villaviudas (Palencia)	Panhard	59632	Camión	2. <sup>a</sup>	18	Transporte
1788	21	Sobrinos de Jorge Sáenz	Valladolid	Citroen	7902 Y D	Camioneta	2. <sup>a</sup>	10	Particular
1789	21	Teófilo Moral	Amusquillo	Chevrolet	2830986	Idem	2. <sup>a</sup>	16	Idem
1790	23	Gregorio Gómez-Caminero	Valladolid	Essex	449172	C. interior	2. <sup>a</sup>	18	Idem
1791	23	Hijos de José Vidal	Casasola de Arión	Berliet	11627	Camión	2. <sup>a</sup>	18	Idem

## Cambios de propiedad

165	9	Enrique Bengoechea (Anterior)	San Sebastián	Hadson	44438	Landolet	2. <sup>a</sup>	24	Particular
		José Larrañaga (Actual)	Azpeitia (San Sebastián)						
225	11	Juan Posadas (Anterior)	Valladolid	Donar	40284	Camión	3. <sup>a</sup>	30	Idem
		S. A. La Cerámica (Actual)	Idem						
485	7	Alejandro Anderson (Anterior)	Medina del Campo	Ford	5972632	Faetón	2. <sup>a</sup>	18	Idem
		Juan Manuel Calvo (Actual)	Villalón						
550	18	Miguel García (Anterior)	Granada	Chevrolet	327773	Idem	2. <sup>a</sup>	15	Idem
		Julián Peña Trillo (Actual)	Peal (Jaén)						
554	21	Domingo Torrado (Anterior)	Siete Iglesias	Renault	2101	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
		Importación y Ventas (Actual)	Valladolid						
633	17	Luis Carrillo (Anterior)	Idem	Overland	21577	Idem	2. <sup>a</sup>	18	Idem
		Ricardo Moratinos (Actual)	Idem						
970	21	Antonio García (Anterior)	Pedrosa del Rey	Renault	11548	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
		Isidoro de la Hoz (Actual)	Nava del Rey						
1007	22	Francisco Presa (Anterior)	Valladolid	Essex	185470	D. Faetón	2. <sup>a</sup>	15	Idem
		Emilio de la Plaza (Actual)	Amusco (Palencia)						
1088	16	Juan Morales (Anterior)	Valladolid	Buich	134362	Torpedo	2. <sup>a</sup>	14	Idem
		Eugenio Charro (Actual)	Idem						
1359	23	Carlos Barbano (Anterior)	Idem	Delahaye	24857	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
		Daniel Barbáchano (Actual)	Castrillo (Palencia)						
1753	7	Teófilo García (Anterior)	Gomeznarro	Citroen	7049 Y A	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
		Eugenio Gavilán (Actual)	Idem						
1763	4	Francisco Artes (Anterior)	Madrid	Automoto	2853	Moto	1. <sup>a</sup>	2 1/4	Idem
		Pantaleón del Agua (Actual)	Valladolid						

Valladolid, 9 de Marzo de 1927. — El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 1.316

## Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

## ANUNCIO

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades del término municipal que se cita, y visto el informe de la Junta pericial del mismo se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

## Quintanilla de Trigueros

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Local	Zona	En venta	En renta		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Cereal seco	1	3	2.000	100	124	11	95	66
»	2	4	1.500	75	93	20	55	32
»	3	5	1.400	70	87	35	15	11
»	4	6	1.300	65	81	9	53	86
»	5	7	1.200	60	75	61	40	11
»	6	8	1.100	55	69	92	19	11
»	7	9	1.000	50	63	118	59	43
»	8	10	900	45	57	91	74	47
»	9	11	800	40	51	36	25	98
»	10	13	600	30	38	151	41	42
»	11	15	450	22'50	29	33	39	61
»	11	16	400	20	26	479	32	81
»	13	18	300	15	20	86	68	92
»	14	19	250	12'50	17	99	25	57
»	15	20	200	10	14	340	77	60
»	16	22	100	5	8	154	24	07
»	17	23	50	2'50	5	612	83	25
Mimbreral	1	1	2.000	100	254	»	06	94
»	2	2	1.000	50	72	»	18	66
Eras	1	4	2.250	135	141	3	35	70
»	2	5	1.860	111'60	117	3	83	63
»	3	6	1.470	88'20	92	1	92	30
Viñas	1	5	3.000	150	229	10	52	99
»	2	6	2.500	125	193	26	06	75
»	3	7	2.000	100	156	24	06	91
»	4	14	250	12'50	30	»	84	94
Praderas	1	8	1.500	75	84	1	75	28
»	2	9	1.000	50	58	5	76	88
»	3	10	800	40	48	»	18	66
Erial	1	1	50	2'50	4'60	»	28	13
»	2	2	40	2'00	3'70	14	06	84
»	3	3	25	1'25	2'50	8	40	92
»	4	4	10	0'50	1'10	205	16	58
»	5	5	5	0'25	0'70	7	49	11
Monte	Unica	5	84	2'30	3'50	449	95	87
Improductivo						8	88	95

Valladolid, 15 de Marzo de 1927.—El Ingeniero Jefe provincial, Silverio Pazos.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.393

## Castroverde de Cerrato

Con el fin de proceder a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término para el año 1928, se previene a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar en esta Secretaría las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos documentos en que conste el pago del impuesto de Derechos reales.

Dichas relaciones habrán de presentarse antes del día 15 de Abril próximo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castroverde de Cerrato, 18 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Juan Asensio.

Igualmente y por el mismo término pueden presentarse las de urbana en el Ayuntamiento de Saelices de Mayorga.

Núm. 1.394

## Esguevillas

Para proceder a la formación de los apéndices de rústica, urbana y recuento de ganadería de este

término municipal, para el año próximo de 1928, se hace saber a todos cuantos tuvieren alteración en su riqueza, que pueden presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes actual y hasta el día 10 del próximo Abril las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas, con los títulos en que conste la transmisión y haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Esguevillas, a 18 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Casimiro González.

Núm. 1.367

## Medina de Rioseco

Formado el Padrón de carruajes de lujo de este pueblo, que ha de regir en el año actual de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Estas reclamaciones se presentarán por escrito en el papel correspondiente, advertidos que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco, a 18 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 697

## Melgar de abajo

Don Potamio Villalba Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Melgar de abajo.

Certifico: Que en los folios veinte y veintiuno del libro de actas del Pleno de esta Corporación municipal en el actual año, hay una que copiada literalmente dice así: Señores concurrentes, don Agape Mazariegos, don Cándido Raposo, don Miguel Franco, don Abundio Rodríguez, don Alejandro Calvo, Secretario don Potamio Villalba.

Sesión extraordinaria.—En la villa de Melgar de abajo, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde don Agape Mazariegos Fernández, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados anteriormente con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, éste declaró que dicha sesión del Pleno era extraordinaria y convocada al solo efecto de

tratar de la petición de un préstamo a la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», de diez y nueve mil pesetas, para la ejecución de un puente sobre el río Cea, en este término municipal.

Hizo constar el señor Alcalde que están reunidas las cuatro quintas partes del número de Concejales que constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Discutido el objeto de la convocatoria, se acordó por unanimidad de los señores Concejales lo siguiente:

Primero. Solicitar de la Caja de previsión Social «Valladolid-Palencia», un préstamo de diez y nueve mil pesetas a reintegrar en diez y seis años, comprometiéndose al pago de dichos plazos y de la obligación que supone la devolución de la mencionada cantidad, de los intereses correspondientes a razón del cinco por ciento anual y de los gastos que se originen con motivo de este préstamo, para cuyo pago ofrecen las siguientes garantías:

Una lámina de inscripción intransferible que de sus bienes de propios posee este Municipio señalada con el número dos mil ciento ochenta y tres, de capital de treinta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas treinta y un céntimos, cuyo interés anual es de mil doscientas treinta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Todos los años el Ayuntamiento se obliga a consignar en el presupuesto las cantidades precisas para el pago de la amortización e intereses correspondientes hasta la amortización de la expresada cantidad.

Los pagos en cada una de las épocas convenidas se harán dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de su vencimiento.

Segundo. Dichos pagos habrán de hacerse en el domicilio de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia».

El prestatario se obliga a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio central de la Caja.

También se obliga al cumplimiento del retiro obrero en cuanto a su personal comprendido en el régimen y además a cuantas condiciones complementarias la Caja de Previsión determine.

Que en orden a la garantía acuerdan el depósito en la Caja de Previsión Social o en el Banco de España donde aquélla designe la expresada lámina ofrecida.

Se acuerda comisionar al señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para suscribir cuantos documentos sean necesarios a los

Núm. 1.362

**TUDELA DE DUERO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	62'00	62'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite . . . . .	»	2'70	2'70	»	»
Bacalao. . . . .	»	2'20	2'00	»	0'20
Patatas. . . . .	»	0'30	0'30	»	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Arroz . . . . .	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos. . . . .	»	1'40	1'20	»	0'20
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero. . . . .	»	5'00	5'00	»	»

Tudela de Duero, 15 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 1.365

**Viloria**

Por medio del presente se invita a los propietarios y ganaderos que hayan tenido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana para que presenten en todo el mes que cursa las oportunas altas y bajas, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales para la confección en su día de los apéndices al amillaramiento, padrón de edificios y solares y cuaderno de liquidaciones de la riqueza pecuaria.

Viloria, 18 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.381

**AVILA**

Don Teodosio Fournier Díaz, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente se encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías y otros objetos que al final se reseñan y que fueron sustraídos en la noche del once al doce de los corrientes en el pueblo de Maello,

y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del año actual.

**A Donato García Martín**

Un rollo de estopa de unas veinte varas, una badana blanca, un cuarto kilo de bramante, un pedazo de material, un ovillo de estambre, un sacabocados de acero y un punzón.

**A Eloy García Martín**

Un cordero blanco merino de unos cinco kilos.

**A Jacinto Martín Chaveinte**

Una mula cerrada, su alzada menos de la cuerda, pelo ratona con dos lunares en los riñones, cabeza grande, colada de atrás, ancha de vientre, con albarda piel de cabra.

**A Aquilino Herrero García**

Una yegua de seis años, pelo rojo, alzada menos de la cuerda con crin negra, cola larga, una rozadura en la rodilla derecha, rozado el cuello al lado izquierdo del ramal, la pezuña derecha de la pata, más clara que las demás, y en la nalga izquierda tiene la marca del Estado.

**A Adrián Chaveinte Chaveinte**

Una mula cerrada, alzada menos de la cuerda, pelo negro, en su cuarto trasero una marca.

**A Domingo Sánchez García**

Un sobeo, dos ventriles de material para el servicio de mulas y carro.

Dado en Avila a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Teodosio Fournier.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1.374

**REQUISITORIA**

Campo Martín, Alfonso; hijo de Pedro y de Atilana, natural de El Maderal, provincia de Zamora, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en El Maderal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor don Eloy de la Pisa Bedoya, Teniente de Artillería, con destino en el 14.º Regimiento Ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 18 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Eloy de la Pisa.

Núm. 1.370

**REQUISITORIA**

Martínez Cabanas, Salustiano; hijo de Dámaso y Mercedes, natural de Valladolid, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca grande, color moreno, frente ancha, producción su clase, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valladolid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid número 86, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Alfredo Fernández del Río, Capitán de Artillería con destino como profesor en la Academia de dicha Arma, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia, 18 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez Instructor, Alfredo Fernández.

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación Provincial

finés de anteriores acuerdos; después de leído y ratificados los precedentes acuerdos se levantó la sesión firmando esta acta los concurrentes.

Concuerda fielmente con el original a que me refiero y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente certificación en Melgar de abajo, a cinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Potamio Villalba.—V.º B.º: El Alcalde, Agape Mazariegos.

Núm. 1.370

**Melgar de arriba**

Formado por la Comisión permanente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Melgar de arriba, 18 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Hieroteo González.

Núm. 1.382

**Moral de la Reina**

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1927 tienen voto para Compromisario, en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Moral de la Reina, a 18 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 1.371

**Tamariz de Campos**

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del segundo semestre de 1926, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Tamariz de Campos, 16 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Restituto Blanco.